



La Plata, 27 de septiembre de 2021.

Sr. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Luis Esteban Genoud

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de hacerle saber el temperamento adoptado por este Consejo Superior en torno al funcionamiento del servicio de justicia y lo relativo a la atención presencial en los organismos a su digno cargo en todo el territorio provincial.

Como es de público y notorio conocimiento la situación sanitaria relativa al virus COVID-19 presenta una marcada mejoría toda vez que se han atenuado el número de contagios, internaciones e incluso fallecimientos, a lo que debe sumarse el plan de vacunación implementado. Es en este contexto que las autoridades nacionales, provinciales y locales vienen adoptando medidas de apertura paulatina en actividades de toda índole. Cabe agregar a ello lo dispuesto por el Sr. Gobernador, mediante Decreto 521/2021 (de fecha 26/7/21), respecto al retorno a la actividad laboral en forma presencial para todos los agentes de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, teniendo en mira las necesidades de los ciudadanos en general y la abogacía en particular, entendemos que resulta oportuno actualizar las decisiones que fueron tomadas en otro contexto y disponer nuevas medidas que propendan a la reapertura total de los Juzgados y demás organismos, a fin de normalizar su funcionamiento.

Para ello solicitamos que, con el debido cumplimiento de los protocolos sanitarios, se disponga la vuelta a la atención presencial en todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, en su horario habitual de 8 a 14 horas.

En esa línea de pensamiento, también requerimos el cese del sistema de solicitud de turnos previos. Este ha sido funcional mientras duraron las restricciones, pero a la fecha produce más obstáculos que beneficios. Especialmente por



el hecho que los Juzgados no atienden sin turno, a pesar de no tener gente en sus mesas de entradas, o en el mismo sentido no permiten el pedido de expedientes que no hayan sido registrados en el turno. También ocurre que en varios órganos se registran turnos innecesariamente espaciados cada media hora y consecuentemente sacar un turno o poder llevar una cédula para diligenciar puede demorar más de un mes.

En definitiva, sabrá Ud. interpretar que el requerimiento expuesto por este Colegio se produce atento al contexto sanitario atenuado en torno al COVID-19.

Sin otro particular, y poniéndome a su disposición para lo que considere pertinente, hago propicia la ocasión para saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.

Dr. Mateo LABORDE
Presidente